

El citado Profesor que fue transferido a la Universidad de Jaén por Decreto 101/1993 prestará sus Servicios en dicha Universidad.

Gronada, 14 de enero de 1994.— El Rector, Lorenzo Morilla Cueva.

RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a don Alfonso Parras Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Derecho Mercantil convocada por Re-

solución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Alfonso Parras Martín, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Derecho Mercantil.

El citado Profesor que fue transferido a la Universidad de Jaén por Decreto 101/1993 prestará sus Servicios en dicha Universidad.

Gronada, 14 de enero de 1994.— El Rector, Lorenzo Morilla Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de enero de 1994.— El Rector, José Mº Martín Delgado.

ANEXO

PLAZA Nº 1 CU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas adscritas al área. Investigación en líneas relacionadas con el área y en particular "Diseño Mecánico de Robots".
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 1 CEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina
 Departamento al que está adscrita: Medicina
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología de Diversos Organos y Aparatos.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 1 TU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sanitaria.
 Departamento al que está adscrita: Morfología Normal y Patológica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Medicina Legal y Toxicología. Ética Médica y Legislación Sanitaria.
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 2 TU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Económica y del Pensamiento Económico.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 3 TU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórico-Práctica en la asignatura "Técnicas Computacionales en Ingeniería Eléctrica". Investigación en Optimización de Sistemas Eléctricos de Potencia.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 4 TU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Sensoriales para Automatización. Automatización y Robótica.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 5 TU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.

Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes y Traducción e Interpretación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Traducción General Francesa.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 6 TU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.

Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes y Traducción e Interpretación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Francesa Aplicada a la Traducción.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 7 TU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Métodos de Investigación en Educación.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 8 TU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas.
 Departamento al que está adscrita: Morfología Normal Y Patológica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Anatomía Humana.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 1 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en "Programación Concurrente".
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 2 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en "Base de Datos"
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 3 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.
 Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Teoría Económica. Perfil: Economía Industrial y Teoría de Juegos.
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 4 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.
 Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Teoría Económica. Perfil: Economía Industrial, Análisis Económico Regional.
 Clase de convocatoria: Concurso

PLAZA Nº 5 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.

Área de conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Teoría Económica. Perfil: Economía Financiera.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 6 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica)
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Economía y Política Económica de España (Escuela Universitaria de Graduados Sociales) e Investigación en Recursos Humanos.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 7 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórico-Práctica en la asignatura "Electricidad y Electrónica de Potencia". Colaboración en la línea de investigación del Departamento. "Sistemas Eléctricos y Electrónicos de Potencia".
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 8 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo de Probabilidades y Estadística I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 9 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia Teórica y/o práctica en cualquiera de las asignaturas del Departamento, especialmente en Contabilidad de Costes.
 Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 10 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y/o práctica en cualquiera de las asignaturas del Departamento, especialmente en Introducción a la Contabilidad.

Clase de convocatoria: Concurso.

PLAZA Nº 11 TEU/94

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lógica para razonamiento automático.

Clase de convocatoria: Concurso

* Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.

Págs. 4211 a 4216.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA LA PRESIDENCIA

ORDEN de 28 de enero de 1994; por la que se regula la concesión de ayudas a cursos y jornadas que versen sobre la Unión Europea.

Desde 1991 la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, viene realizando una labor de divulgación de la realidad jurídica, económica y política de la Comunidad Europea entre los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma andaluza.

Por un lado la experiencia acumulada durante el tiempo transcurrido, hace conveniente introducir algunas modificaciones en la Orden de 17 de marzo de 1992 en aras de una mayor claridad para los administrados. Por otro la continua evolución del proceso de integración económica y monetaria, aconseja que determinados sectores sean considerados de interés preferente.

Por todo ello, y en virtud del artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO. La Consejería de la Presidencia podrá conceder, previa solicitud, ayudas en la forma y condiciones que se establecen en la presente Orden a empresas públicas y otros entes públicos, empresas privadas e instituciones sin fines de lucro, que organicen cursos o jornadas sobre temas relativos a la Unión Europea para ser impartidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quedan excluidos del ámbito de cobertura de la presente Orden los Entes Locales por no disponer la Consejería de la Presidencia de crédito, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Al objeto de poder cumplir los plazos de justificación dentro de los respectivos ejercicios económicos, la realización de los cursos o jornadas deberá llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de cada año.

ARTICULO SEGUNDO. Las subvenciones nunca alcanzarán por ellas mismas o en concurrencia con ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados nacionales o no, el coste total del curso o jornada. Las subvenciones o ayudas se destinarán a sufragar los gastos que se deriven o se hayan derivado de la organización y realización del curso o jornada.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de interés preferente para la Consejería de la Presidencia los cursos o jornadas relativos a la realización de Unión Política, Unión Económica y Monetaria, Cooperación al Desarrollo, Europa de los ciudadanos, Formación Profesional, Asuntos sociales (personas de edad avanzada, racismo y xenofobia, inmigración), Reforma de los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Apoyo a las Pymes, Europa y las entidades territoriales (Comité de las Regiones, Iniciativas de apoyo local), Redes y sistemas de información sobre la Unión Europea y la aplicación en España del Derecho comunitario.

Por la Dirección General de Asuntos Comunitarios se podrán fijar mediante Resolución los sectores que en cada ejercicio tendrán la consideración de preferentes.

ARTICULO CUARTO. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo y se dirigirán a la Excm. Consejera de la Presidencia. Se presentarán en el Registro General de la

Consejería de la Presidencia o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida deberá realizarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

En los próximos ejercicios económicos el plazo de presentación de las solicitudes abarcará desde el 1 de enero hasta el 15 de febrero.

ARTICULO QUINTO. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. En todos los casos:
 - a) Proyecto del Programa donde se especifique el personal docente que va a participar en el Curso o Jornada, las materias a impartir, la entidad encargada de su organización y el horario y calendario previsto para su ejecución. En caso de haberse realizado el Curso o Jornada con anterioridad a la publicación de esta Orden, deberá acompañarse justificantes que acrediten todos los extremos anteriores.
 - b) Presupuesto detallado de gastos previstos para la organización del Curso o Jornada con identificación de los conceptos que se pretenden sufragar con la subvención que se solicita.
 - c) Relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo Curso o Jornada.
 - d) Fotocopia compulsada del DNI del peticionario.
 - e) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
 - f) Declaración en la que conste el compromiso de aportar la diferencia, entre el coste total del proyecto y la subvención obtenida.
 - g) Información sobre el coste de la matrícula del curso/jornada (o gratuidad de la misma), con indicación de si existe la posibilidad de concesión de beca y los criterios para la concesión de ésta.

2. Además de todo lo anterior:

- a) En caso de tratarse de instituciones sin fines de lucro: título o fotocopia compulsada del título de constitución y, en su caso, estatuto o fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad; título o poder bastante, a favor de la persona que formula la solicitud; acreditación, conforme a la normativa vigente, de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
- b) En caso de tratarse de empresa colectiva: copia simple de la escritura de constitución de la sociedad; título o poder bastante, a favor de la persona que formula la solicitud; acreditación, conforme a la normativa vigente, de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
- c) En caso de tratarse de empresario individual: acreditación, conforme a la normativa vigente, de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Toda la documentación será original o fotocopia debidamente compulsada por organismo público. Los documentos notariales no podrán ser compulsados.

En los casos en que la documentación exigida en este artículo se encuentre en poder de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, no será necesaria su remisión, bastando al efecto una declaración responsable del solicitante en la que